CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

ADENDA N° 01 AL INFORME N° 022/18 DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CJC.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir la Adenda al Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 346.566
   b) Nombre del llamado : Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CJC .
   c) Modalidad : Contratación Directa.

EN EL PUNTO N° 6 DICE:

RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CJC – PLURIANUAL ", PAC N° 346.566, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. ----------

a.1) **TALER MECANICO RC DE RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL** por un **total de Gs.649.147.575 (seiscientos cuarenta y nueve millones, ciento cuarenta y siete mil, quinientos setenta y cinco),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de todos los ítems. ----------

DEBIENDO DECIR:

RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

b. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CJC – PLURIANUAL ", PAC N° 346.566, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. ----------

a.1) **TALER MECANICO RC DE RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL** por un **total de Gs.649.147.628 (seiscientos cuarenta y nueve millones, ciento cuarenta y siete mil, seiscientos veintiocho),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de todos los ítems. ----------

Coronel Oviedo 15 de Octubre del 2018.-

Abog. Rocío Sonaya Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY

IVONNE DA SILVA

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Re: RECTIFICACION DE RESOLUCION DE VEHICULOS

Leandro Genes<mecanicagenes@hotmail.com>

mié 24/10/2018 10:49 a.m.

Para:Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>;

Nota recibida.,

De: Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>
Enviado: martes, 23 de octubre de 2018 13:43
Para: mecanicagenes@hotmail.com
Asunto: RECTIFICACION DE RESOLUCION DE VEHICULOS

Buen dia!! le remitimos la rectificacion del monto de la adjudicacion de Vehiculos.. favor enviar el acuse de recibo.. muchas gracias!

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Coronel Oviedo, 23 de Octubre de 2018

Señores
MECANICA GENES DE LEANDRO GENES

Coronel Oviedo-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que en el llamado Contratación Directa Plurianual para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CJC - PLURIANUAL", se rectificó el Art. 3 de la Resolución Nº 138, de fecha 05 de Octubre de 2018, en consecuencia quedando Adjudicada la empresa TALLER RC DE RUBEN CONTEIRO por un total de 649.147.628 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho).
El Servicio es por Contrato Abierto con un monto mínimo de 54.000.000 Gs. (cincuenta y cuatro millones) y un monto máximo de 108.000.000 Gs. (ciento ocho millones).

Atentamente

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Dpto. Administración Logística

Re: RECTIFICACION DE RESOLUCION DE VEHICULOS

J.a.S.v .<j19s09@hotmail.com>

mar 23/10/2018 10:56 a.m.

Para:Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>;

Acuso recibo

Atte

Rubén Darío Conteiro

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>
Fecha: 23/10/18 10:45 (GMT-04:00)
Para: j19s09@hotmail.com
Asunto: RECTIFICACION DE RESOLUCION DE VEHICULOS

Buen dia!! le remitimos la rectificacion del monto de la adjudicacion de Vehiculos.. favor enviar el acuse de recibo.. muchas gracias!

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Coronel Oviedo, 23 de Octubre de 2018

Señores
TALLER RC DE RUBEN CONTEIRO

Coronel Oviedo-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que en el llamado Contratación Directa Plurianual para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CJC - PLURIANUAL", se rectificó el Art. 3 de la Resolución Nº 138, de fecha 05 de Octubre de 2018, en consecuencia quedando Adjudicada su empresa por un total de 649.147.628 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho).
El Servicio es por Contrato Abierto con un monto mínimo de 54.000.000 Gs. (cincuenta y cuatro millones) y un monto máximo de 108.000.000 Gs. (ciento ocho millones).

Atentamente

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES